



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Expediente N° 8352/2022, caratulado: "Memorial para las personas fallecidas por COVID", su Ordenanza N° 202/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que en octubre pasado un grupo de 104 familias de personas fallecidas por COVID se convocaron para crear "algo que pudiera homenajear a sus seres queridos". Hoy esas familias reunidas llegan a 170; el objetivo es generar un espacio público para recordar a los vecinos balcarceños fallecidos por esa enfermedad.

Que miembros de la Comisión se presentaron durante el transcurso del mes de diciembre de 2022 para evaluar el desarrollo de las etapas del proyecto. De las conversaciones mantenidas con los vecinos del grupo promotor, habiendo visitado los lugares junto al personal de arquitectura de la oficina técnica de la Secretaría de Obras Públicas, surgió la conveniencia de modificar el sitio de emplazamiento, originalmente era la Plazoleta Virgen de Luján entre calles 42 y 44, y ubicar la obra en el boulevard de Avenida Favalaro entre 24 y 22, coincidiendo que este sitio cuenta con mejores condiciones para su instalación y posterior mantenimiento.

Que la idea es generar como eje central del espacio, un mural de dos caras con diseño de alas en ascensión realizado con la técnica de mosaico. Como fondo de esas alas, una fusión de color blanco, amarillo, fucsia y azul realizados con revestimiento exterior para su mejor conservación en el tiempo, enmarcado con ramas y hojas esculpidas en metal que se entrelacen en la obra.

Que en un lateral del mural se colocará un pequeño atril con una placa conmemorativa con el poema "Recuérdame" escrito por Davis Harkins, todo esto iluminado desde abajo y con abelias en sus extremos.

Que los tres artistas comprometidos a trabajar Ad Honorem en este homenaje son: Arquitecto Joaquín Martins, Analía Pelaia y Manuel Pastorino.

Que la obra para su ejecución deberá contar con la coparticipación de las familias que llevan adelante el proyecto y el Municipio.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 29/23**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase el cambio de sitio de emplazamiento para la construcción



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

----- del “Memorial para las personas fallecidas por COVID”, que quedará  
ubicado en el boulevard de Avenida Favaloro entre calles 22 y 24, que forma parte de la  
Ordenanza N° 202/22.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria,  
a los diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE